



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

La obra consta de dos trabajos:

El primero consiste en la Etapa II de la construcción de una intersección canalizada en el encuentro de la RP N°88 con el Acceso a Arenas Verdes. Dicha obra es de vital importancia para el desarrollo turístico de la mencionada localidad dándole más seguridad a dicha intersección

El segundo es el bacheo y recapado de la Avenida Eva Perón en la localidad de Loberia, arteria de vital importancia para la transitabilidad de la ciudad. Dentro del ítem Bacheo se deberá tener en cuenta la realización de los trabajos necesarios para suavizar las rampas de acceso al puente existente en dicha traza

Cabe destacar que previo a los trabajos en la intersección de la RP N°88 con Acceso a Arenas Verdes, deberán estar completados los trabajos pertenecientes a la Obra "Construcción de Pavimento en Dársenas de Acceso RP88- Tramo Lte Partido Gral Alvarado-Avda Circunvalación Necochea-Quequen Partidos Loberia Necochea" cuyo Presupuesto Oficial asciende a \$1.718.324,84 y que corresponde a la Etapa I del plano de Planimetría.

## OBJETO:

Los trabajos a realizar consisten:

En el caso de la Intersección de la RP N°88 con el Acceso a Arenas Verdes en la nivelación y apertura de caja para la construcción de una calzada de pavimento de Hormigón sin cordones en los lugares y anchos estipulados en la Planimetría en un espesor de 0,22 m, sobre una base de Hormigón Pobre de 0,12 m de espesor, Subbase de Suelo Seleccionado de 0.20 m de espesor y una sub rasante mejorada con 3% C.U.V. de e= 0,20m.

En el caso de la Avenida Eva Perón consiste en un bacheo superficial para luego aplicar un riego de liga y encima de este una carpeta de concreto asfáltico de 0,04 m de espesor

El proyecto Ejecutivo deberá ser confeccionado por la Empresa Contratista.

## OBRAS HIDRÁULICAS:

Los niveles de proyecto deberán contemplar los del pavimento y accesos existentes, a efectos de lograr una transición sin saltos y asegurar la evacuación de aguas de lluvia. Si es necesario se tendrá que realizar la demolición de lo existente y su reconstrucción.



En todos los casos la responsabilidad por la correcta solución y funcionamiento de los escurrimientos y desagües a construir será responsabilidad final del constructor, ya que deberá replantear y solucionar todos los obstáculos que dificulten o impidan la circulación de las aguas hasta su destino final. Se deberá evitar completamente que queden zonas estancas donde se acumulen líquidos.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN:**

Se establece un plazo para la terminación de los trabajos de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del acta de replanteo y, como período de conservación 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción provisional de la obra.